

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 7 MAR 1980

Expte. Nº 845/79

VISTO:

La necesidad de determinar las causas que motivaron las inasistencias injustificadas al trabajo al término de la licencia anual 1979 por par te de la Prof. María Luisa Ferreyra; atento a lo aconsejado a Fs. 12 por Aseso ría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica de la Casa, a fin de deslindar las responsabilidades pertinen tes ante el hecho referido en el exordio.

ARTICULO 2° ... Suspender preventivamente y por el término de noventa (90) días / con efecto retroactivo al 4 de Febrero pasado, a la Prof. María Luisa FERREYRA, Auxiliar Docente de 1ra, categoría con dedicación simple de la Secretaría de / Bienestar Universitario, como consecuencia del sumario en cuestión.

ARTICULO 3° .- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos .-

Valute Mallyaldy SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RESOLUCION Nº 1 04-80